

Pérdida de residencia fiscal argentina.

Pasos a seguir ante AFIP

Dra. Daiana Soledad Polizzotto
24/08/2022



¿Quiénes se consideran residentes fiscales argentinos?

Art. 116 LIG T.O. 2019

Personas humanas de nacionalidad argentina, nativas o naturalizadas, excepto que hayan perdido tal condición.

Personas humanas de nacionalidad extranjera que:

- hayan obtenido su residencia permanente en el país o,
- hayan permanecido con autorizaciones temporarias durante un período de 12 meses. Las ausencias temporarias que no superen 90 días consecutivos o no, no interrumpen la continuidad. Los días se cuentan desde el día siguiente al egreso hasta el día del ingreso inclusive.

Las sucesiones indivisas cuando el causante fuera residente a la fecha de fallecimiento



¿Cuándo se pierde la residencia fiscal argentina?

Art. 117 LIG T.O. 2019

Personas argentinas o residentes pueden dejar de serlo cuando:

Adquieran la residencia permanente en un estado extranjero (disposiciones que rijan en materia de migraciones en otro país)

Permanezcan en forma continuada en el exterior durante un período de 12 meses. Las presencias temporarias en total no excedan los 90 días- en forma continua o alternada- no interrumpen la permanencia en el exterior (cómputo desde el día siguiente al ingreso hasta aquel del egreso inclusive)

¿Quiénes no pierden la residencia fiscal?



Art. 118 LIG T.O. 2019

No pierden la condición de residentes por la permanencia continuada en el exterior, las personas humanas residentes en el país que actúen en el exterior como representantes oficiales del Estado Nacional o en cumplimiento de funciones encomendadas por el mismo, por las provincias, municipalidades o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

¿Desde cuándo tiene efecto la pérdida de la residencia?

A partir del primer día del mes inmediato subsiguiente a aquel en el que:

se hubiera adquirido la residencia permanente en un Estado extranjero o

se hubiera cumplido el período que determina la pérdida de la condición de residente en el país, según corresponda.

Los efectos se retrotraen a la fecha en que se configuró la causal, no dependiendo de la fecha de realización del trámite.

¿Cómo se comunica la pérdida de la residencia fiscal?



¿Qué acreditar?

¿Dónde?

Causal que determinó la pérdida de residencia.

Cumplimiento de las obligaciones fiscales hasta la finalización del mes siguiente a aquel en el que se produjo la pérdida.

Vía WEB (RG 4236 y RG 4237)

¿Cómo acreditar la pérdida de la residencia?



Certificado de residencia permanente emitido por la autoridad competente del Estado extranjero de que se trate.

Pasaporte, certificación consular u otro documento fehaciente que pruebe la salida y permanencia fuera del país por el lapso de doce (12) meses.

-En el caso que la documentación se encuentre redactada en idioma extranjero es necesario adjuntar la traducción efectuada por traductor público (con firma refrendada en el Colegio Público de Traductores).

-De haberse extendido el documento en el ámbito de países signatarios de la Convención de La Haya, dicha traducción deberá comprender el texto de la pertinente apostilla.

¿Qué debemos realizar ante AFIP?

Solicitar la baja el impuesto a las ganancias y en el impuesto sobre bienes personales

Hasta que no se obtenga la cancelación en el impuesto, deberá continuar cumpliendo con la totalidad de las obligaciones fiscales formales y materiales que correspondan

Presentar la declaración jurada del impuesto a las ganancias correspondiente al período fiscal anual en el que se pierde la residencia, incluyendo las rentas gravadas por la fracción de tiempo anterior a configurarse la pérdida de la misma

De corresponder, solicitar la reducción de anticipos

¿Cuáles son los efectos en el Impuesto a las Ganancias?



Las personas que hubieran perdido la condición de residente, revestirán desde el día que cause efecto esa pérdida, el carácter de beneficiarios del exterior, respecto de las ganancias de fuente argentina que obtengan a partir de ese día. Dicha situación debe ser comunicadas al agente de retención, quien deberá practicar las retenciones correspondientes.

¿Cuáles son los efectos en el Impuesto sobre los Bienes Personales?



Designar un responsable sustituto para continuar liquidando y abonando el impuesto sobre bienes personales por los bienes situados en Argentina.

¿Cómo tramitar la baja en los impuestos?

Declarar domicilio en el exterior y residencia en el extranjero en Sistema Registral (RG 2322 Art. 6 inc. a)

Solicitar “242- BAJA POR ADQUISICIÓN DE RESIDENCIA EN MATERIA MIGRATORIA EN OTRA JURISDICCIÓN” o “243 - BAJA POR PÉRDIDA DE RESIDENCIA POR PERMANENCIA EN EL EXTERIOR POR UN PERÍODO DE 12 MESES” (RG 2322 Art. 6 inc. b)

Acreditar con la documentación correspondiente (RG 4236)

Informar la CUIT del sujeto designado como responsable sustituto, quien debe aceptar dicha designación (RG 2322 Art. 6 inc. c)

¿Qué pasa si solamente tengo el alta en el Impuesto a las Ganancias?

Declarar domicilio en el exterior y residencia en el extranjero en Sistema Registral (RG 2322 Art. 6 inc. a)

Solicitar “BAJA POR ADQUISICIÓN DE RESIDENCIA EN MATERIA MIGRATORIA EN OTRA JURISDICCIÓN” o “243 - BAJA POR PÉRDIDA DE RESIDENCIA POR PERMANENCIA EN EL EXTERIOR POR UN PERÍODO DE 12 MESES”

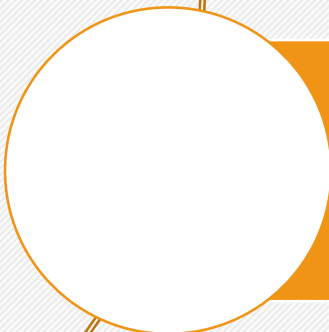
Acreditar con la documentación correspondiente (RG 4236)

De corresponder tributar el Impuesto sobre los Bienes Personales, el responsable sustituto debe inscribirse como tal e informar los datos referidos al sujeto residente en el exterior (RG 10 Art. 3 inc. f)

¿Qué pasa si no tenía alta en los impuestos?



Declarar domicilio en el exterior y residencia en el extranjero en Sistema Registral (RG 2322 Art. 6 inc. a)



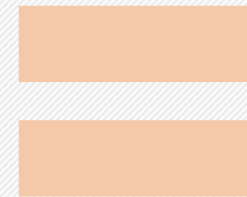
De corresponder tributar el Impuesto sobre los Bienes Personales, el responsable sustituto debe inscribirse como tal e informar los datos referidos al sujeto residente en el exterior (RG 10 Art. 3 inc. f)

¿Qué pasa el contribuyente reingresa al país?

Personas humanas que habiendo obtenido la residencia permanente en un Estado extranjero o Personas humanas que habiendo perdido la condición de residentes en Argentina fueran considerados residentes por otro país a efectos tributarios

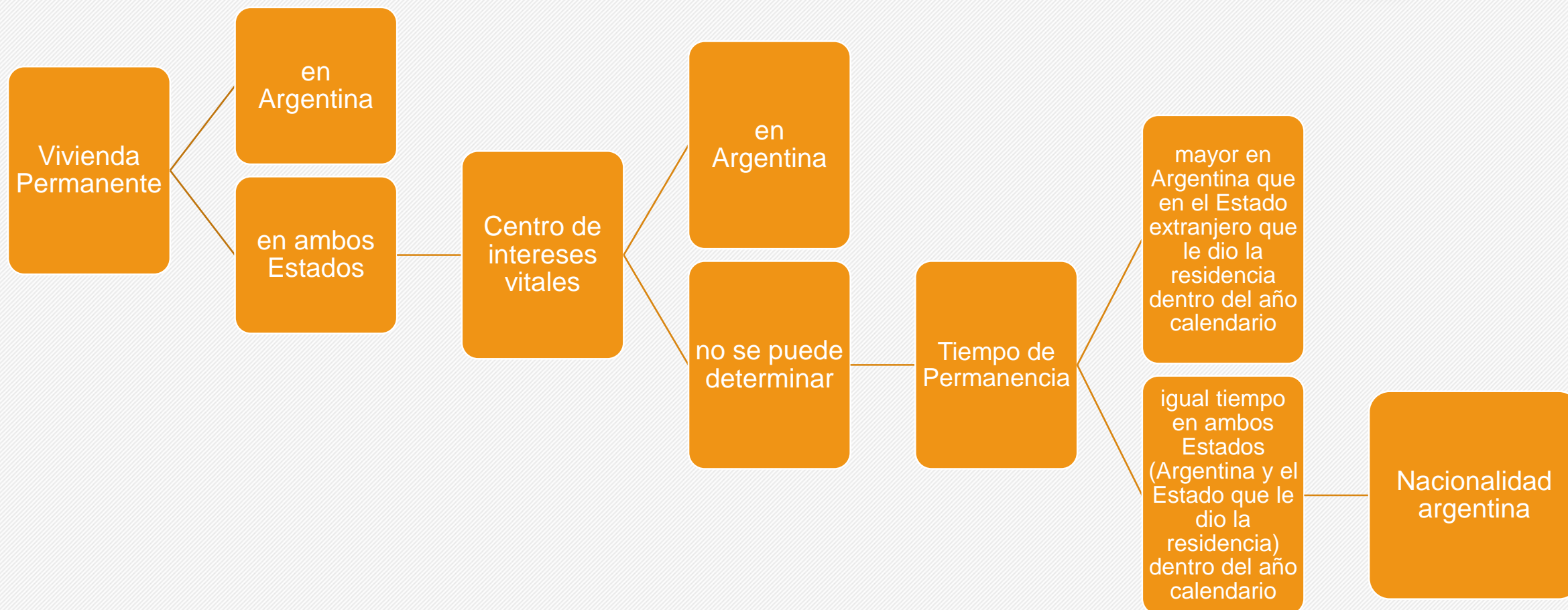


Continúan residiendo de hecho en Argentina o reingresan a fin de permanecer en el país



Test de desempate

Test de desempate



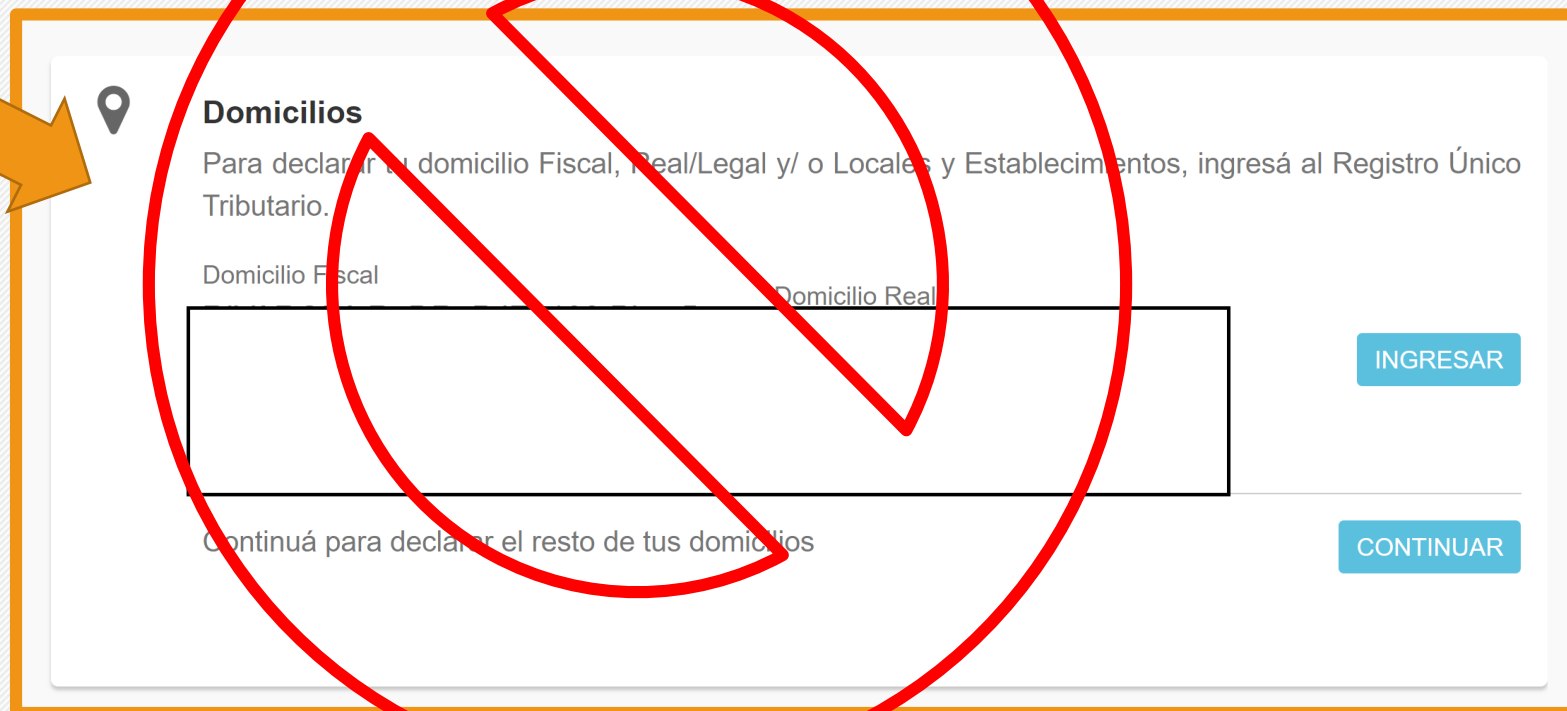
Algunos aspectos a tener en cuenta

- ✓ Prepaga
- ✓ Tarjetas de crédito
- ✓ Cuentas bancarias
- ✓ Servicios y seguros
- ✓ Declaraciones de domicilio
- ✓ Declaraciones aduaneras
- ✓ Ingresos al país como residente o como no residente

Declaración de domicilio en el exterior

Sistema registral / Inicio

- Inicio
- [Consulta](#)
- [Constancias](#)
- [Trámites](#)
- [Registro Tributario](#)
- [Registros Especiales](#)



Domicilios

Para declarar tu domicilio Fiscal, Real/Legal y/ o Locales y Establecimientos, ingresá al Registro Único Tributario.

Domicilio Fiscal

Domicilio Real

[INGRESAR](#)

Continuá para declarar el resto de tus domicilios [CONTINUAR](#)

Declaración de domicilio en el exterior



Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

[Inicio](#)


[Consulta](#)

[Constancias](#)

[Trámites](#)

[Registro Tributario](#)

[Registros Especiales](#)

 **Domicilio**

Para declarar tu domicilio Fiscal, Real/Legal y/o Locales y Establecimientos, ingresá al Registro Único Tributario. [INGRESAR](#)

Para efectuar otra gestión, accedé a la acción que quieras realizar:

- [Declaración de otros domicilios.](#)
- [Confirmación de domicilio fiscal](#)
- [Residencia en el extranjero](#)

Declaración de domicilio en el exterior

Sistema registral / Inicio / /

Agregar domicilio

Tipo domicilio: **DOMICILIO DEL EXTERIOR** Estado: DECLARADO POR INTERNE

Destino comercial: Destino comercial... Nombre del local:

Tipo dato adicional: Tipo dato adicional...

Pais extranjero: Pais...

Código Postal: Provincia/Estado:

Localidad:

Calle: Número:

Piso: Oficina, depto. o local: Sector: Torre: Manzana:

Coordenadas Latitud: (-) Longitud: (-)

Cancelar Aceptar

<< Volver

Agregar

Modificar

Dar de baja

Acreditación de pérdida de residencia



Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

[Inicio](#)

[Consulta](#)

[Constancias](#)

[Trámites](#)

[Registro Tributario](#)

[Registros Especiales](#)



Domicilio

Para declarar tu domicilio Fiscal, Real/Legal y/o Locales y Establecimientos, ingresá al Registro Único Tributario.

INGRESAR

Para efectuar otra gestión, accedé a la acción que quieras realizar:

[Declaración de otros domicilios.](#)

[Confirmación de domicilio fiscal](#)

[Residencia en el extranjero](#)

Acreditación de pérdida de residencia



AFIP Sistema Registral

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

¿Tiene usted residencia tributaria en otro país? Sí No

Pais de residencia tributaria País (1): ESTADOS UNIDOS
NIF: 50000002124

¿Tuvo usted residencia en Argentina? Sí No

Fecha de pérdida de residencia en Argentina Día Mes Año
15 11 2007

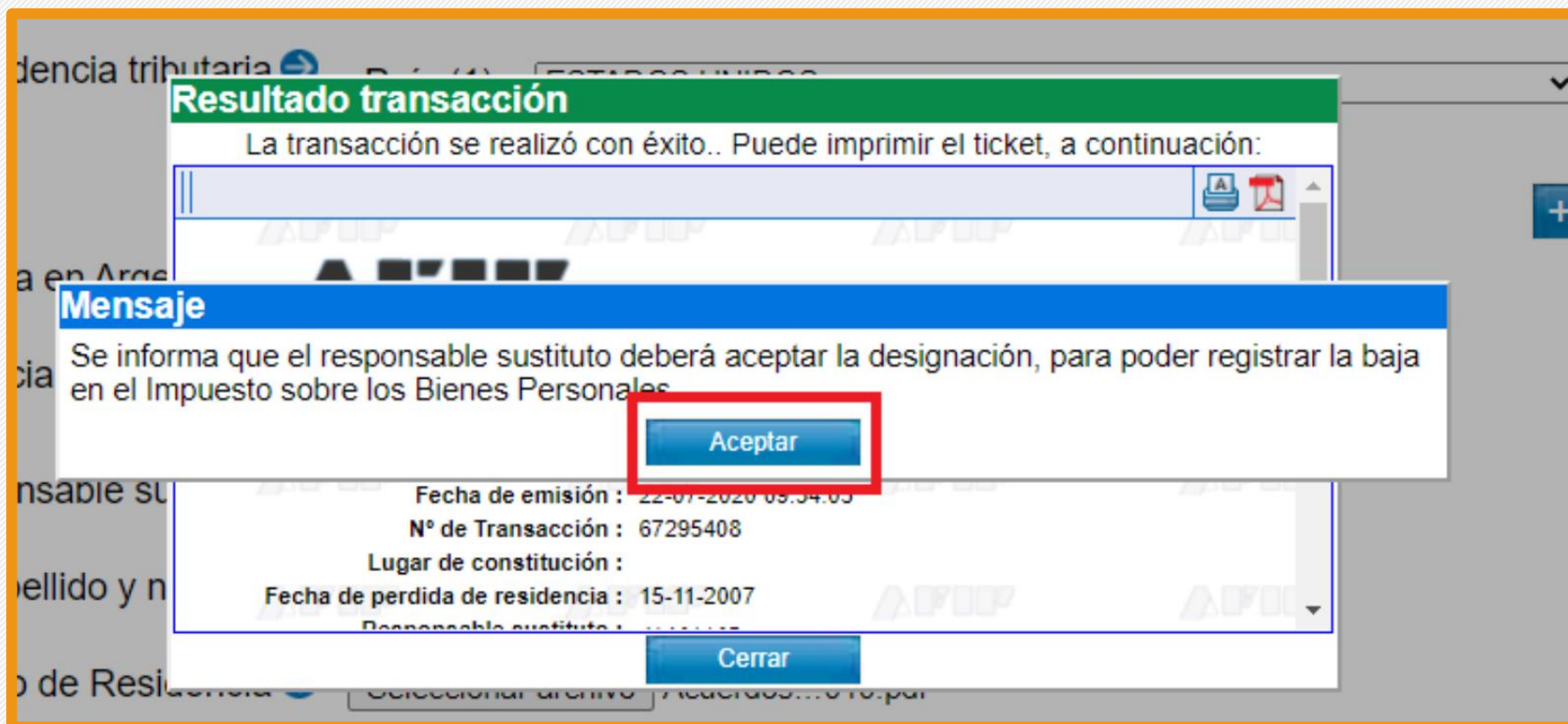
CUIT de responsable sustituto 23 9

Apellido y nombre ROMAN

Certificado de Residencia Seleccionar archivo Acuerdos...019.pdf

<< Volver Agregar

Designación responsable sustituto cuando hay baja en Bienes Personales



The screenshot displays a web interface with two overlapping dialog boxes. The top dialog, titled "Resultado transacción", has a green header and contains the text "La transacción se realizó con éxito.. Puede imprimir el ticket, a continuación:". Below this text is a light blue rectangular area with a printer icon and a red 'X' icon. The bottom dialog, titled "Mensaje", has a blue header and contains the text "Se informa que el responsable sustituto deberá aceptar la designación, para poder registrar la baja en el Impuesto sobre los Bienes Personales". A blue button labeled "Aceptar" is centered at the bottom of this dialog and is highlighted with a red rectangular border. Below the message dialog is a white box containing transaction details: "Fecha de emisión : 22-07-2020 09:34:03", "N° de Transacción : 67295408", "Lugar de constitución :", "Fecha de pérdida de residencia : 15-11-2007", and "Responsable sustituto :". A blue button labeled "Cerrar" is positioned at the bottom of this box.

Resultado transacción
La transacción se realizó con éxito.. Puede imprimir el ticket, a continuación:

Mensaje
Se informa que el responsable sustituto deberá aceptar la designación, para poder registrar la baja en el Impuesto sobre los Bienes Personales.

Aceptar

Fecha de emisión : 22-07-2020 09:34:03
N° de Transacción : 67295408
Lugar de constitución :
Fecha de pérdida de residencia : 15-11-2007
Responsable sustituto :
Cerrar

Aceptación responsable sustituto



Sistema Registral

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

- [Inicio](#)
- [Consulta](#)
- [Constancias](#)
- [Trámites](#)
- Registro Tributario**
- [Registros Especiales](#)

E-mails
Por este módulo podrás gestionar altas, modificaciones, bajas y confirmación de tus direcciones de correo. [INGRESAR](#)

Aceptación designación
Mediante esta opción puedes aceptar la designación como Responsable Sustituto y también podés ACEPTAR / RECHAZAR la designación como Apoderado. [INGRESAR](#)

Aceptación responsable sustituto



[Sistema registral](#) / [Inicio](#) / [Registro Tributario](#) / [Aceptación designación](#)

CUIT	NOMBRE Y APELLIDO/RAZON SOCIAL	DESIGNACIÓN	SUBTIPO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
------	--------------------------------	-------------	---------	-----------------	--------------

ACEPTAR

RECHAZAR

<< VOLVER

Sistema registral responsable sustituto



[Inicio](#)

Consulta

[Constancias](#)



Datos registrales

Podrás encontrar los datos que disponemos sobre tu identidad (Referenciales, Digitales, de Contacto), actividades que desarrollas e impuestos por los que estás obligado a tributar.

INGRESAR

Impuestos y/o Aportes

Código	Descripción	Estado	Período
11	GANANCIAS PERSONAS FISICAS	ACTIVO	12/1996
72	RESP DEUDA AJENA BS.PERS.	ACTIVO	01/2014

Designación responsable sustituto cuando no hay baja en Bienes Personales



Sistema Registral

Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

- [Inicio](#)
- [Consulta](#)
- [Constancias](#)
- [Trámites](#)
- Registro Tributario**
- [Registros Especiales](#)

Empadronamiento Autónomos
Te permitirá dar el alta en el Régimen de trabajadores autónomos obteniendo tu categoría (CRA). [INGRESAR](#)

Relaciones
Te permitirá dar el alta y la baja de responsables sustitutos y apoderados. [INGRESAR](#)

Baja en los impuestos



Sistema registral / Inicio / Registro Tributario

[Inicio](#)

[Consulta](#)

[Constancias](#)

[Trámites](#)

Registro Tributario

[Registros Especiales](#)



Baja de impuestos

Para darte de baja en el Impuesto a las Ganancias, Monotributo, IVA, Fondo para la Educación y Promoción Cooperativa, Impuesto sobre los Bienes Personales, Empleador o Impuesto Cedular, ingresá al Registro Único Tributario.

INGRESAR

Baja en los impuestos


Baja de impuesto

Para poder darte de baja el impuesto, indicá el motivo de la baja:

- BAJA POR ADQUISICIÓN DE RESIDENCIA EN MATERIA MIGRATORIA EN OTRA JURISDICCIÓN
- BAJA POR PÉRDIDA DE RESIDENCIA POR PERMANENCIA EN EL EXTERIOR POR UN PERÍODO DE 12 MESES
- FALLECIMIENTO
- NO SUPERA MÍNIMO IMPONIBLE. POR INTERNET


Indicá el período de baja

Período de baja



Declaración jurada Bienes Personales



 BIENES PERSONALES WEB

Inicio / Nueva declaración jurada

Seleccioná un período fiscal


Período fiscal

2021

INICIAR

VOLVER

Seleccioná el ciudadano que querés sustituir



Declaración jurada Bienes Personales



 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES DECLARACIÓN JURADA F. 762/D V. 2300	CUIT NRO. [REDACTED]	ESTABLECIMIENTO 1					
	APELLIDO Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL [REDACTED]	RESPONSABLE POR DEUDA AJENA DE: [REDACTED]					
	FECHA DE PRESENTACIÓN 13/07/2022	HORA 14:14					
	NRO. DE TRANSACCIÓN [REDACTED]	SECUENCIA Original					
	PERÍODO 2021						
<table><tr><td>Registración de Bienes</td><td>En el País</td><td>En el Exterior</td><td>Exentos / No Alcanzado</td><td>Baja en el Período</td></tr></table>			Registración de Bienes	En el País	En el Exterior	Exentos / No Alcanzado	Baja en el Período
Registración de Bienes	En el País	En el Exterior	Exentos / No Alcanzado	Baja en el Período			

Muchas gracias!

